



76-1010

Santiago de Cali,

Señor

RODRIGUEZ LOZANO LUIS FERNANDO

Funcionario

lfrodriguez1@sena.edu.co

Valle del Cauca

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor RODRIGUEZ LOZANO LUIS FERNANDO, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 3989 del 12/21/2021, otorgada en la Notaria 23 de Cali, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (1) cuotas en mora. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

MES	VALOR PENDIENTE
Febrero 2026	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G. - Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda

Sena Regional Valle. (olortizga@sena.edu.co)

Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Vivienda

Regional Valle del Cauca
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800